

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

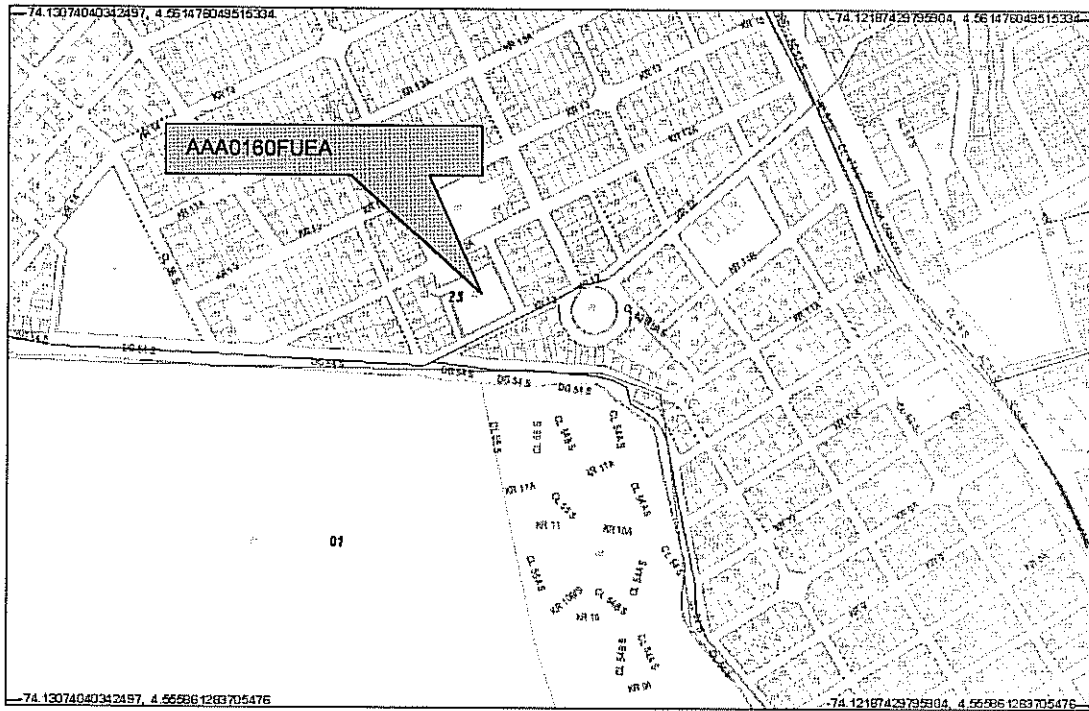
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1881
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER612
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-45861

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
2.2 LOCALIDAD:	(6) TUNJUELITO
2.3 UPZ:	(62) TUNJUELITO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	TUNJUELITO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 12 A No. 55 – 20 SUR (Muro de Cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0160FUEA
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 25 de 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	900 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

### 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1881



Página 1 de 6

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Tunjuelito, en desarrollo de la Actuación Administrativa No. 001-2011.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona un parqueadero y un taller automotriz, el responsable del predio permitió el ingreso por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica solamente se encuentran contruidos los muros de cerramiento, los cuales están conformados por unidades de mampostería de arcilla en ladrillo tolete combinado con bloque de perforación horizontal, en algunos sectores de los muros hay elementos de concreto y machones en ladrillo tolete adosados a la mampostería. El muro de cerramiento del costado occidental está construido con unidades de mampostería de bloque de arcilla confinadas por columnas y vigas de concreto reforzado. El aspecto general del cerramiento del predio se puede ver en la fotografía 1. La longitud aproximada de los muros de cerramiento es de trescientos metros y su altura de tres metros.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento del costado occidental se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, las unidades de mampostería y los elementos de concreto se encuentran en buen estado, no se evidencian condiciones de inestabilidad, en las fotografías 1 y 2 se pueden ver las condiciones del muro del costado occidental.

El muro de cerramiento del costado sur se encuentra en malas condiciones, como se puede ver en la foto 3, se observan agrietamientos y daños en las unidades de mampostería, en las fotografías 4 y 5 se pueden ver las grietas que se presentan en la parte inferior y en la parte superior del muro de este costado, se presenta pérdida de verticalidad en el tramo central del muro, como se puede apreciar en la foto 6.

El muro del costado oriental se encuentra en mal estado, se presenta pérdida de verticalidad, como se aprecia en la foto 7 del registro, hay agrietamientos y daños en las unidades de mampostería en varios sectores del muro, como se puede ver en las fotografías 8 y 9.

En la foto 10 se puede ver el aspecto general del muro de cerramiento del costado norte, no se observan daños en las unidades de mampostería, no se evidencian condiciones de inestabilidad en el muro.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros de cerramiento del costado sur y costado oriental del predio. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de estos muros a mediano plazo.

## CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

### 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

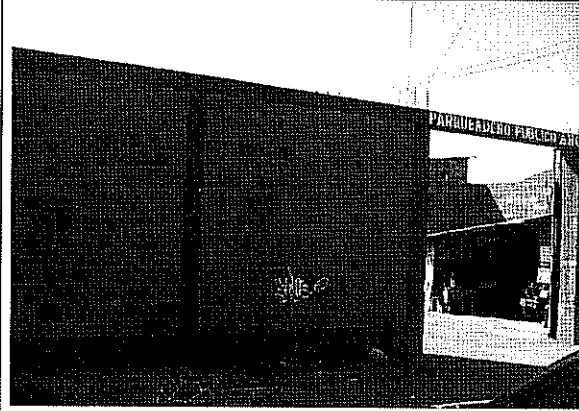


Foto 1. Muro de cerramiento del costado occidental.

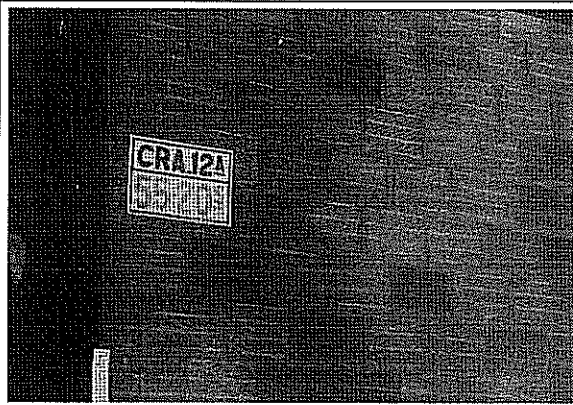


Foto 2. Elementos del muro del costado occidental en buen estado.

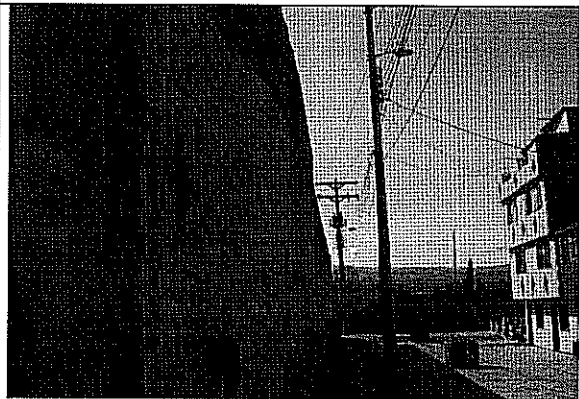


Foto 3. Aspecto general del muro del costado sur.



Foto 4. Agrietamiento en la parte inferior del muro del costado sur.

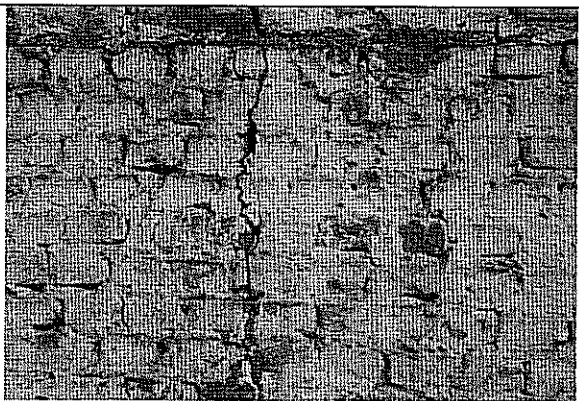


Foto 5. Grieta vertical en el muro del costado sur.

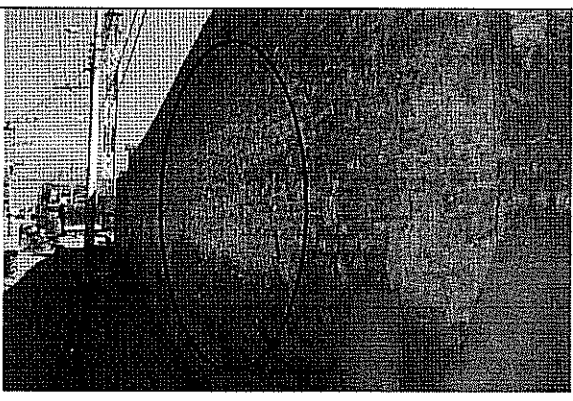
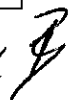


Foto 6. Pérdida de verticalidad en el muro del costado sur.

CAR- 1881

*00x* 

## CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código: GPR-FT-06

Versión: 03

Código  
Documental:

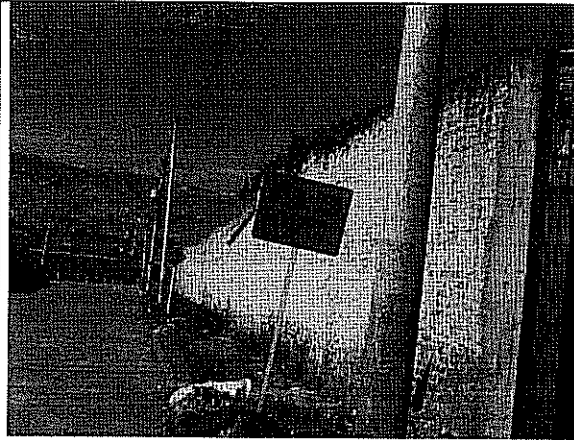


Foto 7. Vista del muro de cerramiento del costado oriental, se observa pérdida de verticalidad.

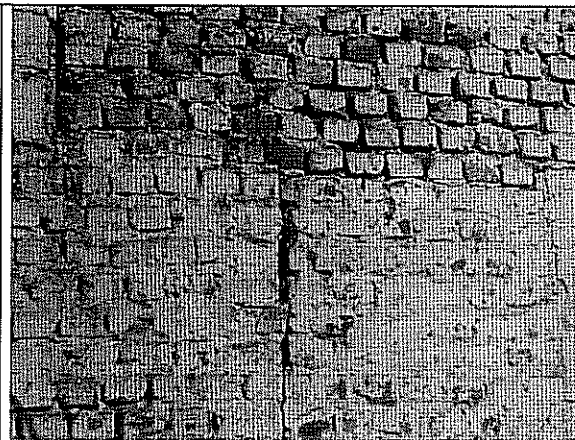


Foto 8. Agrietamientos y daños en las unidades de mampostería del muro del costado oriental.



Foto 9. Agrietamientos en la parte inferior del muro del costado oriental.

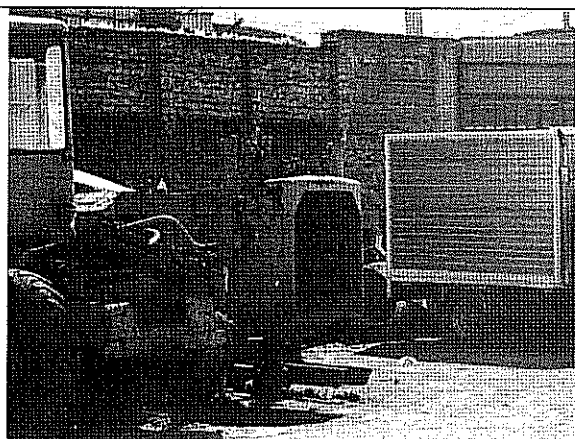


Foto 10. Vista de la cara interna del muro del costado norte.

### 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

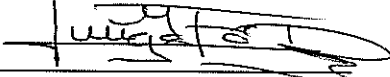
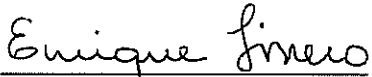
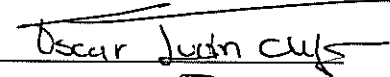
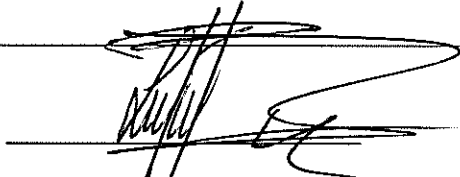
De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *los muros de cerramiento del costado sur y costado oriental* del inmueble ubicado en la Carrera 12 A No. 55 – 20 Sur **AMENAZAN RUINA**, se observa daño en estos muros. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de los muros de cerramiento del costado sur y del costado oriental a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento a transeúntes y usuarios del parqueadero en los sectores cercanos a los muros de cerramiento del costado sur y oriental

CAR- 1881

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

- Demoler los muros de cerramiento del costado sur y oriental del predio
- Consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Tunjuelito de la localidad de Tunjuelito, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio objeto de la visita técnica
- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable o responsables del predio ubicado en Carrera 12 No. 55 – 20 Sur construir los muros de cerramiento del predio de acuerdo con las especificaciones vigentes en la Norma de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  <b>Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  <b>Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló:  <b>Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo